

DISCURSO	ARGUMENTO
<p>3- DENOMINACIÓN DE INMIGRANTES IRREGULARES COMO ILEGALES</p>	<p>1- El hecho de emigrar es un derecho; no una actividad ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Derechos Humanos contemplan la libre circulación de personas entre países y el reconocimiento del derecho de todo ser humano, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Por tanto, ninguna persona es ilegal. <p><i>Fuente:</i> - Declaración DDHH. http://www.un.org/spanish/hr/</p> <p>2- Es necesario la separación de la persona de la situación jurídico administrativa. Una situación administrativa irregular no confiere a ningún ser humano la condición de ilegal. El acto es lo que es ilegal; no la persona.</p> <p>3- La dicotomía entre “legales e ilegales” no es real:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La gran mayoría de las personas inmigrantes, debido principalmente a la legislación, pasan por períodos de legalidad e ilegalidad. <i>Fuente:</i> - Referencia a <i>Calavitta (1998) en Revista Internacional de Culturas & Literaturas, Cristina Villalobos: Inmigrantes delincuentes “en prensa: un paso más allá del discurso de la inmigración como problema”</i>. http://www.escriptorasyescrituras.com/revista.php/1/9 • Hablar de inmigrantes ilegales no hace más que criminalizar al colectivo como si fueran inherentemente malas personas. Desde los primeros procesos de regularización, se extendió la falsa idea de que la irregularidad administrativa era una fuente de delincuentes, que tiene una gran funcionalidad: importantes ahorros en costos salarios; miedo de las personas inmigrantes a la hora de organizarse o defender sus derechos; permite que la población autóctona vea a los y las inmigrantes como amenaza, haciendo difícil que se puedan unir a los y las trabajadores inmigrantes para organizarse, etc. <i>Fuente:</i> - <i>Daniel Wagman: Texto para el seminario Inmigración y Seguridad. Integración e inmigración.</i> <p>4- Realmente la autentica relación ente inmigración e ilegalidad se da en la grave situación que representa que miles de personas estén empleando a trabajadores-as extranjeros-as, sin contratos, sin Seguridad Social, evadiendo a Hacienda, pagando sueldos inferiores a los estipulados por la ley, y con una sistemática violación de derechos laborales y humanos. La persecución policial y judicial a empleadores por estas contrataciones es casi inexistente. <i>Fuente:</i> - <i>Idem anterior.</i></p>